Villa Mercedes 28 de diciembre de 2021

VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM 1185/2021** de llamado a concurso de antecedentes y oposición cerrado interno para promover al **Sr. JATAR Oscar Armando DNI N°14.152.767** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a Categoría 5 del escalafón no docente para desempeñar funciones dependiente de Secretaría General según el llamado efectuado por Resolución Rectoral N°579/2021; el Convenio Colectivo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales Decreto Nacional 366/06; la Resolución Rectoral N° 563/2021; la Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la categoría concursada fue acordada mediante acta paritaria de nivel particular N°1, 2 y 3 indicándose en el acuerdo los procedimientos y plazos correspondientes al concurso.

Que Secretaría General inicia las tramitaciones pertinentes para la realización del concurso.

Que se efectuó la correspondiente publicación y comunicación del llamado en tiempo y forma, según consta en las actuaciones.

Que durante el período previsto en el llamado para la etapa de concurso cerrado interno, se produjo la inscripción del **Sr. JATAR Oscar Armando DNI N°14.152.767**, único postulante habilitado según lo determinado en el acuerdo paritario.

Que el postulante cumplimenta los requisitos de admisibilidad vigentes por tratarse de personal de planta permanente efectivo.

Que se ha presentado en tiempo y forma los antecedentes tendientes a verificar la idoneidad de la postulante.

Que los integrantes del Jurado Evaluador se acordaron en la Paritaria Particular protocolizando sus miembros mediante la resolución del llamado.

Que el Jurado Evaluador se constituyó en tiempo y forma y sustanció el presente concurso cerrado interno, cuyas constancias documentales, prueba teórico prácticas, actas de jurado, y demás formularios, obran en el presente expediente.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 975/2021

Aracelí REINOSO
Firma Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se elevó el dictamen confeccionado por el Jurado Evaluador en donde se indica la aprobación del postulante aconsejando la promoción a la categoría 5, detallándose los puntajes finales.

Que se notificó al postulante del dictamen no habiéndose formulado objeción alguna de su parte.

Que cumplidos los plazos para impugnar el dictamen del Jurado Evaluador, el Sr. Rector, mediante Resolución Rectoral N°938/2021 aprueba el dictamen elevado y se dispuso la notificación al postulante a los fines de la reglamentación para concurso no docente.

Que en función de la categoría obtenida y considerando la estructura orgánica funcional administrativa vigente aprobaba por Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021, Secretaría General sugiere la designación del postulante en la categoría 5 dependiente de la Secretaría antes mencionada con los atributos y responsabilidades que le compete.

Universidad Nacional UNViMe Ministerio de Educación Villa Mercedes

Que la Asesoría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto en el artículo 7 inciso "d" de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Sr. Rector visto que, transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, corresponde efectuar la designación del nodocente antes mencionado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición al **Sr. JATAR Oscar Armando DNI N°14.152.767**, en la categoría 5 dependiente de Secretaria General según la Ordenanza N°12/2021 "Estructura orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes" a partir de 1° de Enero de 2022.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 975/2021

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que desde el momento de su designación el **Sr. JATAR Oscar Armando DNI N°14.152.767**, se le reconocerá la jerarquía y atribuciones de la categoría designada, debiendo asumir con responsabilidad las funciones inherentes al mismo.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Secretaría de Hacienda y Administración y a Secretaría General a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN R.N° 975/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes